

**TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE VALIDACIÓN DEL PROGRAMA “REACTIVA”.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 17:05 diecisiete horas con cinco minutos del día 14 (catorce) de Diciembre de 2020 (dos mil veinte), se encuentran reunidos los integrantes del Comité Interno de Validación del programa “Reactiva”, para llevar a cabo la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, misma que fue convocada con antelación, por el Mtro. Ernesto Sánchez Proal, Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco y Presidente del Comité Interno de Validación (CIV), del programa “Reactiva”, dentro de las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle López Cotilla número 1505 mil quinientos cinco, piso 9, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco así como por vía remota a través del siguiente enlace <https://us02web.zoom.us/j/81109749455> en términos del numeral 10.5.1 de los Lineamientos del programa “Reactiva”, misma que se desarrolla con la asistencia de los miembros del Comité y en los siguientes términos.

**LISTA DE ASISTENCIA**

<b>Lic. Efrén Díaz Castellero.</b>	Secretaría de Desarrollo Económico.
<b>Lic. Alexandra Silva Igartua.</b>	Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico.
<b>Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido.</b>	Contraloría del Estado de Jalisco.
<b>Lic. Mayra Valeria McMillan González.</b>	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.
<b>Lic. Efrén Díaz Castellero.</b>	Secretario Técnico

**LISTA DE INVITADOS**

<b>Lic. Abraham Fernando Lozano Morales.</b>	Secretaría de Educación Jalisco
<b>Lic. Marisol Orozco Barbosa.</b>	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ)
<b>Lic. Erik Herrera Ramírez.</b>	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal;

- 2.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 3.- Asuntos a consideración del comité para su votación;
- 4.- Asuntos varios.

Una vez señalado lo anterior, se procede al desarrollo del orden del día.

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

### 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

Iniciando con el orden del día, el Lic. Efrén Díaz Castellero, en términos del numeral 10.5.1 de los Lineamientos para el programa "Reactiva", procede a tomar lista de asistencia y manifiesta que existe quórum legal para poder llevar a cabo la presente sesión.

Asimismo, se hace la precisión que la Contraloría del Estado y la Secretaría Técnica, así como los representantes de las distintas agrupaciones empresariales y el representante de la Secretaría de Educación Jalisco, en su calidad de invitados, de conformidad a lo señalado en el numeral 10.5.1 de los Lineamientos del programa "Reactiva", contarán únicamente con voz en el presente Comité.

### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, el Licenciado Efrén Díaz Castellero da lectura y pone a consideración de los vocales la aprobación del orden del día, por lo que una vez que es puesto a disposición de los vocales, no manifiestan objeción alguna, y expresan su voto a favor.

## ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 3.- Asuntos a consideración del comité para su votación;
- 4.- Asuntos varios.

### PRIMER ACUERDO.

*La totalidad de los miembros presentes del Comité Interno de Validación del programa "Reactiva", aprueban el orden del día presentado.*

### 3. ASUNTOS A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ PARA SU VOTACIÓN.

Continuando con el orden del día aprobado, el Lic. Efrén Díaz Castillero, explica la situación actual del Programa **Reactiva**, en la cual se pone a consideración del comité 05 cinco folios para su cancelación en virtud de los desistimientos presentados y su correspondiente liberación del monto correspondiente.

**SEGUNDO ACUERDO.**

**La totalidad de los miembros presentes del Comité Interno de Validación del programa "Reactiva", aprueban las 05 solicitudes de cancelación en virtud de los desistimientos presentados y la liberación por el monto correspondiente, de los siguientes folios:**

FOLIO	NOMBRE	MONTO	CAUSA CANCELACIÓN
RC-2020-001462	ADRIANA ARROYO CERVANTES	\$50,000.00	DESISTIMIENTO
RC-2020-002510	NICOLAS GUERRERO GARCIA	\$24,408.72	DESISTIMIENTO
RC-2020-003235	GRISELDA GUZMÁN VÁRGAS	\$80,999.30	DESISTIMIENTO
RI-2020-000381	REEFERLIFT SA DE CV	\$59,448.00	DESISTIMIENTO
RI-2020-000601	INNOVACIÓN SA DE CV	\$400,000.00	DESISTIMIENTO

**4. ASUNTOS VARIOS.**

Para finalizar con el orden del día, el Lic. Efrén Díaz Castillero, de manera informativa, presenta las presenta las fe de erratas que se han generado en el proceso de revisión de los expedientes de algunos folios que ya fueron aprobados por el comité, en donde se detectaron algunos errores de forma mismos que ya fueron corregidos y corresponden a un total de 139 correcciones, de las convocatorias Reactiva Industrial (53) y Jalisco Exporta (86) respectivamente, mismos que se presentan a continuación.

El Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido, representante de la Contraloría del Estado en uso de la voz, solicita que quede asentado en el acta que, como sugerencia de la contraloría es que las siguientes fe de erratas que se presentan de manera informativa, se encuentren conforme a los lineamientos y normatividad aplicables.

**Reactiva Industrial:**

1	RI-2020-000185	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 28 de Septiembre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N).	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 de Septiembre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N).
---	----------------	--	--

2	RI-2020-000290	<p>VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 07 de Octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N).</p>	<p>VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 08 de Octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N).</p>
		<p>I. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal como consta en la escritura pública y/o poliza número 071211141059 de fecha 11 de diciembre de 2007, pasada ante la fe del Lic. Olga Margarita Kiehnle Mutzenbecher Subdelegado de la Secretaría de Relaciones Exteriores en esta sede de Guadalajara.</p>	<p>I. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal como consta en la escritura pública y/o poliza número 071211141059 de fecha 15 de diciembre de 2007, pasada ante la fe del Lic. Olga Margarita Kiehnle Mutzenbecher Subdelegado de la Secretaría de Relaciones Exteriores en esta sede de Guadalajara.</p>
		<p>II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o poliza número 071211141059 de fecha 11 de diciembre de 2007, pasada ante la fe del Lic. Olga Margarita Kiehnle Mutzenbecher Subdelegado de la Secretaría de Relaciones Exteriores en esta sede de Guadalajara, Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta sus facultades otorgadas no le han sido revocadas.</p>	<p>II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o poliza número 071211141059 de fecha 15 de diciembre de 2007, pasada ante la fe del Lic. Olga Margarita Kiehnle Mutzenbecher Subdelegado de la Secretaría de Relaciones Exteriores en esta sede de Guadalajara, Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta sus facultades otorgadas no le han sido revocadas.</p>
3	RI-2020-000407	<p>VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 07 de Octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N).</p>	<p>VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 08 de Octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N).</p>
4	RI-2020-000392	<p>VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 13 de Octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N).</p>	<p>VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 14 de Octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N).</p>

E.H.R.

5	RI-2020-000143	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 07 de Octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N).	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 08 de Octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N).
6	RI-2020-000073	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 28 de septiembre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$298,935.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N).	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 de septiembre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$298,935.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N).
7	RI-2020-000463	II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o póliza 20851, de fecha 29 de Septiembre del 2017, pasada ante la fe del Lic. ANTONIO F SAHAGUN LÓPEZ, notario público y/o corredor número 3 de La Barca, Jalisco. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas;	II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o póliza 20851, de fecha 29 de Agosto del 2017, pasada ante la fe del Lic. ANTONIO F SAHAGUN LÓPEZ, notario público y/o corredor número 3 de Ocotlán, Jalisco. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas;
8	RI-2020-000241	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 11 de Octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$112,270.52 (CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 52/100 M.N).	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 13 de Octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$112,270.52 (CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 52/100 M.N).
9	RI-2020-000156	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 09 de Octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$97,277.60 (NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N).	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 13 de Octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$97,277.60 (NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N).

E.H.R

Yp.

[Signature]

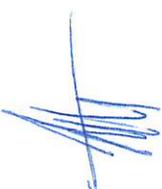
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

10	RI-2020-000285	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 08 de Octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N).	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 13 de Octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N).
11	RI-2020-000351	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 12 de Octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$119,000.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N).	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 14 de Octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$119,000.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N).
		III. Que su actividad es: Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle:	III. Que su actividad es: Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle  de la ciudad o localidad de: La Huerta, Código Postal 48850 en el municipio de La Huerta, Jalisco;
12	RI-2020-000435	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 09 de Octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$76,652.80 (SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N).	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 13 de Octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$76,652.80 (SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N).
13	RI-2020-000471	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 13 de Octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$599,162.62 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N).	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 14 de Octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$599,162.62 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N).

  
 E.A.R.  
  
  
  
  


14	RI-2020-000614	II. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal y como consta en la escritura pública y/o póliza número 1220, de fecha 15 de Diciembre del 1999, pasada ante la fe del Lic. ROLANDO FELIX DE JESUS ALVAREZ BARBA, notario público y/o corredor número 21 de Guadalajara, Jalisco;	II. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal y como consta en la escritura pública y/o póliza número 1220, de fecha 15 de Diciembre del 1999, pasada ante la fe del Lic. ROLANDO FELIX DE JESUS ALVAREZ BARBA, notario público y/o corredor número 21 de Guadalajara, Jalisco;
15	RI-2020-000396	III. Que su actividad es: Elaboración de derivados y fermentos lácteos y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: _____ en la colonia Capilla de Guadalupe de la ciudad o localidad de: Tepatitlán de Morelos, Código Postal _____ en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco;	III. Que su actividad es: Elaboración de derivados y fermentos lácteos y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: _____ en la colonia Capilla de Guadalupe de la ciudad o localidad de: Tepatitlán de Morelos, Código Postal _____ en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco;
16	RI-2020-000603	II. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal y como consta en la escritura pública y/o póliza número 1843, de fecha 26 de Abril del 2011, pasada ante la fe del Lic. Jorge Gerardo Gutiérrez Ortiz Monasterio, notario público y/o corredor número 43 de Tequila, Jalisco;	II. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal y como consta en la escritura pública y/o póliza número 1843, de fecha 26 de Abril del 2011, pasada ante la fe del Lic. Jorge Gerardo Gutiérrez Ortiz Monasterio, notario público y/o corredor número 43 de Tequila, Jalisco;
17	RI-2020-000259	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 05 de Octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$48,720.00 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N).	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 06 de Octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$48,720.00 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N).
18	RI-2020-000213	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 12 de Octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N).	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 14 de Octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N).
19	RI-2020-000591	III. Que su actividad es: Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: _____ en la colonia Ameca Centro de la ciudad o localidad de: Ameca, Código Postal _____ en el municipio de Ameca, Jalisco;	III. Que su actividad es: Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: _____ en la colonia La Loma de la ciudad o localidad de: Ameca, Código Postal _____ en el municipio de Ameca, Jalisco;

E.H.R.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

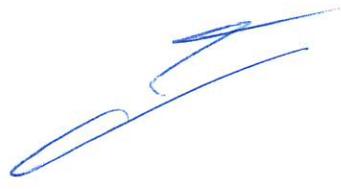
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

20	RI-2020-000441	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 15 de Octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$94,750.65 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N).	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 de Octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$94,750.65 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N).
21	RI-2020-000377	III. Que su actividad es: Fabricación de muebles, excepto cocinas integrales, muebles modulares de baño y muebles de oficina y estantería y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: _____ en la colonia Zacoalco de Torres Centro de la ciudad o localidad de: Zacoalco de Torres, Código Postal 45750 en el municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco;	III. Que su actividad es: Fabricación de muebles, excepto cocinas integrales, muebles modulares de baño y muebles de oficina y estantería y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: _____ en la colonia Aquiles Serdán de la ciudad o localidad de: Zacoalco de Torres, Código Postal 45750 en el municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco;
22	RI-2020-000595	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 20 de Octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N).	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 23 de Octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N).
		II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o póliza número 69636, de fecha 13 de FEBRERO del 2015, pasada ante la fe del Lic. ODILON CAMPOS NAVARRO, notario público y/o corredor número 01 de TUXPAN, JALISCO. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas;	II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o póliza número 38506, de fecha 13 de FEBRERO del 2015, pasada ante la fe del Lic. ODILON CAMPOS NAVARRO, notario público y/o corredor número 01 de TUXPAN, JALISCO. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas;

G.A.R.

No.

23	RI-2020-000015	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 28 de septiembre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N).	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 de septiembre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N).
24	RI-2020-000269	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 08 de octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$146,985.30 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N).	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 08 de octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$146,985.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N).
25	RI-2020-000415	III. Que su actividad es: Elaboración de derivados y fermentos lácteos y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: en la colonia Jilotlan de los Dolores de la ciudad o localidad de: Jilotlan de los Dolores, Código Postal en el municipio de Jilotlan de los Dolores, Jalisco;	III. Que su actividad es: Elaboración de derivados y fermentos lácteos y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: en la colonia Centro de la ciudad o localidad de: Jilotlan de los Dolores, Código Postal en el municipio de Jilotlan de los Dolores, Jalisco;
26	RI-2020-000516	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 27 de octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$93,770.74 (NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 74/100 M.N).	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 de octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$93,770.74 (NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 74/100 M.N).
27	RI-2020-000677	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 22 de octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$147,130.64 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS 64/100 M.N).	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 27 de octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$147,130.64 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS 64/100 M.N).

ENR

48

X

X

X

X

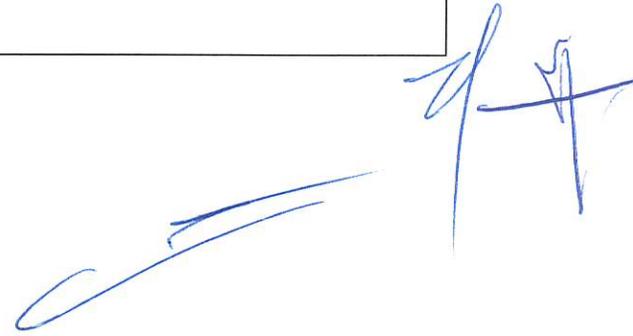
X

X

28	RI-2020-000664	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 23 de octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N).	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 22 de octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N).
29	RI-2020-000661	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 23 de octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N).	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 22 de octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N).
30	RI-2020-000657	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 23 de octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$131,544.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N).	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 22 de octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$131,544.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N).
31	RI-2020-000076	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 10 de septiembre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$237,867.01 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N).	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 10 de septiembre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$237,867.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N).

E.A.R.  
40.







		<p>CUARTA. APORTACIÓN.- "LA SEDECO" aportará conforme a lo aprobado en el Comité Interno de Validación (CIV) del Programa y a la normatividad aplicable, recursos por un total de \$ 237,867.01 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N), mismos que serán aplicados de conformidad a lo establecido en el anexo que forma parte integrante del presente instrumento jurídico; y se eroga con la finalidad de que "EL BENEFICIARIO" los destine a la ejecución de EL PROYECTO. Los recursos deberán ejercerse por "EL BENEFICIARIO" durante el ejercicio fiscal 2020 dos mil veinte únicamente.</p>	<p>CUARTA. APORTACIÓN.- "LA SEDECO" aportará conforme a lo aprobado en el Comité Interno de Validación (CIV) del Programa y a la normatividad aplicable, recursos por un total de \$ 237,867.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N), mismos que serán aplicados de conformidad a lo establecido en el anexo que forma parte integrante del presente instrumento jurídico; y se eroga con la finalidad de que "EL BENEFICIARIO" los destine a la ejecución de EL PROYECTO. Los recursos deberán ejercerse por "EL BENEFICIARIO" durante el ejercicio fiscal 2020 dos mil veinte únicamente.</p>
		<p>QUINTA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES".- I.- "LA SEDECO", se compromete a:  a) Erogar recursos por un total de \$ 237,867.01 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N), para la ejecución de EL PROYECTO;</p>	<p>QUINTA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES".- I.- "LA SEDECO", se compromete a:  a) Erogar recursos por un total de \$ 237,867.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N), para la ejecución de EL PROYECTO;</p>
32	RI-2020-000537	<p>VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 10 de septiembre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$237,867.01 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N).</p>	<p>VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 10 de septiembre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$237,867.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N).</p>

E.H.R.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

		<p>CUARTA. APORTACIÓN.- "LA SEDECO" aportará conforme a lo aprobado en el Comité Interno de Validación (CIV) del Programa y a la normatividad aplicable, recursos por un total de \$ 237,867.01 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N), mismos que serán aplicados de conformidad a lo establecido en el anexo que forma parte integrante del presente instrumento jurídico; y se eroga con la finalidad de que "EL BENEFICIARIO" los destine a la ejecución de EL PROYECTO. Los recursos deberán ejercerse por "EL BENEFICIARIO" durante el ejercicio fiscal 2020 dos mil veinte únicamente.</p>	<p>CUARTA. APORTACIÓN.- "LA SEDECO" aportará conforme a lo aprobado en el Comité Interno de Validación (CIV) del Programa y a la normatividad aplicable, recursos por un total de \$ 237,867.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N), mismos que serán aplicados de conformidad a lo establecido en el anexo que forma parte integrante del presente instrumento jurídico; y se eroga con la finalidad de que "EL BENEFICIARIO" los destine a la ejecución de EL PROYECTO. Los recursos deberán ejercerse por "EL BENEFICIARIO" durante el ejercicio fiscal 2020 dos mil veinte únicamente.</p>
		<p>QUINTA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES".-</p> <p>I.- "LA SEDECO", se compromete a:</p> <p>a) Erogar recursos por un total de \$ 237,867.01 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N), para la ejecución de EL PROYECTO;</p>	<p>QUINTA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES".-</p> <p>I.- "LA SEDECO", se compromete a:</p> <p>a) Erogar recursos por un total de \$ 237,867.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N), para la ejecución de EL PROYECTO;</p>
33	RI-2020-000674	<p>II. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal y como consta en la escritura pública y/o póliza número 27932, de fecha 19 de junio del 2018, pasada ante la fe del Lic. Edmundo Marquez Hernandez, notario público y/o corredor número 3 de GUADALAJARA, JALISCO;</p>	<p>II. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal y como consta en la escritura pública y/o póliza número 24,801, de fecha 19 de junio del 2018, pasada ante la fe del Lic. Edmundo Márquez Hernández, notario público y/o corredor número 3 de GUADALAJARA, JALISCO;</p>
34	RI-2020-000521	<p>I. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal y como consta en la escritura pública y/o póliza número 5071, de fecha 14 de Junio del 2011, pasada ante la fe de Lic. JAVIER MANUEL GUTIERRES DAVILA, notario público y/o corredor número 137 de Guadalajara Jalisco;</p>	<p>I. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal y como consta en la escritura pública y/o póliza número 5071, de fecha 14 de Junio del 2011, pasada ante la fe de Lic. JAVIER MANUEL GUTIERRES DAVILA, notario público y/o corredor número 140 de Guadalajara Jalisco;</p>
35	RI-2020-000699	<p>I. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal y como consta en la escritura pública y/o póliza número 9012, de fecha 26 de Noviembre del 2015, pasada ante la fe del Lic. Mario Enrique Camarena Obeso, notario público y/o corredor número 28 de Zapopan, Jalisco;</p>	<p>II. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal y como consta en la escritura pública y/o póliza número 9,012, de fecha 06 de Noviembre del 2015, pasada ante la fe del Lic. Mario Enrique Camarena Obeso, notario público y/o corredor número 28 de Zapopan, Jalisco;</p>

E.A.R.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

		<p>II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o póliza número 9012, de fecha 02 de Diciembre del 2015, pasada ante la fe del Lic. Mario Enrique Camarena Obeso, notario público y/o corredor número 28 de Zapopan, Jalisco. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas;</p>	<p>II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o póliza número 9,012, de fecha 06 de noviembre del 2015, pasada ante la fe del Lic. Mario Enrique Camarena Obeso, notario público y/o corredor número 28 de Zapopan, Jalisco. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas;; Jalisco;</p>
36	RI-2020-000638	<p>III. Que su actividad es: Realización de trabajos de carpintería en el lugar de la construcción y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: _____ en la colonia Tonaltecas de la ciudad o localidad de : Tonalá, Código Postal _____ en el municipio de Tonalá, Jalisco;</p>	<p>III. Que su actividad es: Realización de trabajos de carpintería en el lugar de la construcción y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: _____ en la colonia El Mirador de la ciudad o localidad de : Tonalá, Código Postal _____ en el municipio de Tonalá, Jalisco;</p>
37	RI-2020-000552	<p>VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 03 de Noviembre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N).</p>	<p>VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 27 de octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizó otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N).</p>
38	RI-2020-000651	<p><b>CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA REACTIVA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO REPRESENTADA POR SU TITULAR EL ING. ERNESTO SÁNCHEZ PROAL, A QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA SEDECO" Y GUANTESPRO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR PABLO FRANCISCO RAMIREZ CEDILLO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL BENEFICARIO", QUIENES SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO. AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.</b></p>	<p><b>CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA REACTIVA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO REPRESENTADA POR SU TITULAR EL ING. ERNESTO SÁNCHEZ PROAL, A QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA SEDECO" Y GUANTESPRO S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR PABLO FRANCISCO RAMIREZ CEDILLO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL BENEFICARIO", QUIENES SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO. AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES..N).</b></p>

E.H.R.

39	RI-2020-000411	II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o póliza número 14918, de fecha 12 de Febrero de 2020, pasada ante la fe del Lic. ROLANDO FELIX DE JESUS ALVAREZ BARBA, notario público y/o corredor número 21 de GUADALAJARA, JALISCO. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades no le han sido revocadas;	II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o póliza número 14,918, de fecha 5 de agosto de 2019, pasada ante la fe del Lic. ROLANDO FELIX DE JESUS ALVAREZ BARBA, notario público y/o corredor número 21 de GUADALAJARA, JALISCO. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades no le han sido revocadas;
40	RI-2020-000691	III. Que su actividad es: Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: en la colonia Mixtlán de la localidad de: Mixtlán, Código Postal 46850 en el municipio de Mixtlán, Jalisco;	III. Que su actividad es: Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: Eliseo R. Morales Sur número 16 A, en la colonia Mixtlán de la localidad de: Mixtlán, Código Postal 46850 en el municipio de Mixtlán, Jalisco;
41	RI-2020-000524	III. Que su actividad es: Fabricación de productos de madera para la construcción y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: en la colonia Belisario Domínguez de la ciudad o localidad de: Guadalajara, Código Postal en el municipio de Guadalajara, Jalisco;	III. Que su actividad es: Fabricación de productos de madera para la construcción y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: la colonia Belisario Domínguez de la ciudad o localidad de: Guadalajara, Código Postal en el municipio de Guadalajara, Jalisco;
42	RI-2020-000519	I. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal y como consta en la escritura pública y/o póliza número 13371, de fecha 07 de Julio del 2002, pasada ante la fe del Lic. SALVADOR GARCÍA RODRÍGUEZ, notario público y/o corredor número 32 de Guadalajara, Jalisco;	I. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal y como consta en la escritura pública y/o póliza número 13371, de fecha 07 de Julio del 2007, pasada ante la fe del Lic. SALVADOR GARCÍA RODRÍGUEZ, notario público y/o corredor número 32 de Guadalajara, Jalisco;
43	RI-2020-000770	IV. Que su actividad es: Fabricación de llantas y cámaras y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: colonia Parque Industrial El Alamo de la ciudad o localidad de: Guadalajara, Código Postal en el municipio de Guadalajara, Jalisco;	IV. Que su actividad es: Fabricación de llantas y cámaras y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: en la colonia Parque Industrial El Alamo de la ciudad o localidad de: Guadalajara, Código Postal en el municipio de Guadalajara, Jalisco;

E.H.R.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

44	RI-2020-000673	<p>II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o póliza número 35380, de fecha 24 de Noviembre de 2009, pasada ante la fe del Lic. ALBERTO FARIAS GONZALEZ RUBIO, notario público y/o corredor número 14 de GUADALAJARA, JALISCO. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades no le han sido revocadas;</p>	<p>II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o póliza número 35,380, de fecha 31 de agosto de 2018, pasada ante la fe del Lic. ALBERTO FARIAS GONZALEZ RUBIO, notario público y/o corredor número 14 de Tonalá, Jalisco. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades no le han sido revocadas;</p>
45	RI-2020-000683	<p>II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o póliza número 10811, de fecha 17 de abril de 2012, pasada ante la fe del Lic. Javier Lozano Casillas, notario público y/o corredor número 106 de Guadalajara, Jalisco. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades no le han sido revocadas;</p>	<p>II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o póliza número 10,811, de fecha 18 de mayo de 2012, pasada ante la fe del Lic. Javier Lozano Casillas, notario público y/o corredor número 106 de Guadalajara, Jalisco. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades no le han sido revocadas;</p>
46	RI-2020-000684	<p>I. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal y como consta en la escritura pública y/o póliza número 1079, de fecha 12 de Abril del 1997, pasada ante la fe del Lic. GUILLERMO CORONADO FIGUEROA, notario público y/o corredor número 50 de Guadalajara, Jalisco;</p>	<p>I. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal y como consta en la escritura pública y/o póliza número 1,079, de fecha 4 de diciembre del 1997, pasada ante la fe del Lic. GUILLERMO CORONADO FIGUEROA, notario público y/o corredor número 50 de Guadalajara, Jalisco;</p>
47	RI-2020-000284	<p>IV. Que su actividad es: Elaboración de bebidas destiladas de agave y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: _____ en la colonia Centro de la ciudad o localidad de: Guadalajara, Código Postal _____ en el municipio de Guadalajara, Jalisco;</p>	<p>IV. Que su actividad es: Elaboración de bebidas destiladas de agave y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco. en la calle: _____ en la colonia Centro de la ciudad o localidad de: Guadalajara, Código Postal _____ en el municipio de Guadalajara, Jalisco</p>
48	RI-2020-000681	<p>I. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal y como consta en la escritura pública y/o póliza número 648, de fecha 04 de Febrero del 2013, pasada ante la fe del Lic. Elías Estrada López, notario público y/o corredor número 5 de Guadalajara, Jalisco;</p>	<p>I. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal y como consta en la escritura pública y/o póliza número 648, de fecha 02 de abril del 2013, pasada ante la fe del Lic. Elías Estrada López, notario público y/o corredor número 5 de Guadalajara, Jalisco;</p>

E.H.R

49	RI-2020-000291	II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o póliza número 18407, de fecha 11 de enero de 2016, pasada ante la fe del Lic. Salvador Oropeza Casillas, notario público y/o corredor número 29 de Guadalajara, Jalisco. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades no le han sido revocadas;	II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o póliza número 18407, de fecha 11 de enero de 2016, pasada ante la fe del Lic. Salvador Oropeza Casillas, notario público y/o corredor número 29 de Zapopán, Jalisco. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades no le han sido revocadas;	E.H.R.
50	RI-2020-000685	III. Que su actividad es: Elaboración de tortillas y molienda de nixtamal y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: _____, en la colonia Atoyac de la ciudad o localidad de: Atoyac, Código Postal _____ en el municipio de Atoyac, Jalisco;	III. Que su actividad es: Elaboración de tortillas y molienda de nixtamal y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: _____ en la colonia Centro de la ciudad o localidad de: Atoyac, Código Postal _____ en el municipio de Atoyac, Jalisco;	
51	RI-2020-000802	III. Que su actividad es: Fabricación de otros productos metálicos y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: _____ en la colonia San Isidro de la ciudad o localidad de: Ocotlán, Código Postal _____ en el municipio de Ocotlán, Jalisco;	III. Que su actividad es: Fabricación de otros productos metálicos y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: _____ en la colonia el Raicero de la ciudad o localidad de: Ocotlán, Código Postal _____ en el municipio de Ocotlán, Jalisco;	
52	RI-2020-000715	III. Que su actividad es: Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: _____ en la colonia Autlán de Navarro Centro de la ciudad o localidad de: Autlán de Navarro, Código Postal 48900 en el municipio de Autlán de Navarro, Jalisco;	III. Que su actividad es: Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: _____ en la colonia Gral. Marcelino García Barragán de la ciudad o localidad de: Autlán de Navarro, Código Postal _____ en el municipio de Autlán de Navarro, Jalisco;	
53	RI-2020-000686	III. Que su actividad es: Fabricación de otros productos de madera y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: _____ en la colonia Santa Teresita de la ciudad o localidad de: Guadalajara, Código Postal 44600 en el municipio de Guadalajara, Jalisco;	III. Que su actividad es: Fabricación de otros productos de madera y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: _____ en la colonia Villaseñor de la ciudad o localidad de: Guadalajara, Código Postal _____ en el municipio de Guadalajara, Jalisco;	

**Jalisco Exporta:**

1	JE-2020-000621	Que su actividad es: Fabricación de otros productos metálicos y que se encuentra ubicado...Calle _____ ciudad o localidad de San Pedro Tlaquepaque...	Que su actividad es: Fabricación de artículos de alfarería...porcelana y loza y que se encuentra ubicado...Calle _____	
---	----------------	---	--	--

2	JE-2020-000619	Que su actividad es: Fabricación de otros productos metálicos y que se encuentra ubicado...Calle San Pedro Tlaquepaque... localidad de	Que su actividad es: Fabricación de artículos de alfarería porcelana y loza y que se encuentra ubicado...Calle r 1
3	JE-2020-000414	Que su actividad es: Fabricación de otros productos San Pedro Tlaquepaque... localidad de	Que su actividad es: Fabricación de artículos de alfarería, porcelana y loza y que se encuentra ubicado...Calle r 1
4	JE-2020-000-406	II. Que su Representante legal y/o apoderado cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública o póliza mencionada en el párrafo que antecede. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas	II. Que su representante Legal y/o apoderado legal cuenta con las facultades suficientes para ello, según se desprende en la escritura pública y/o póliza número 1258 de fecha 26 de septiembre de 2016, pasada ante la fe del Lic. Diego Torres Soule, Notario público y/o Corredor Público número 70 de la ciudad de Guadalajara. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas
5	JE-2020-000136	CONVENIO DE APOYO ECONOMICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA REACTIVA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL ING. ERNESTO SANCHEZ PROAL Y COMPAÑIA INDUSTRIAL COLOTLAN S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ROBERTO SANTANA MUÑOZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARA COMO " EL BENEFICIARIO", QUIENES SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES	CONVENIO DE APOYO ECONOMICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA REACTIVA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL ING. ERNESTO SANCHEZ PROAL Y COMPAÑIA INDUSTRIAL COLOTLAN S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ROBERTO SANTANA MUÑOZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARA COMO " EL BENEFICIARIO", QUIENES SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES

*E.H.R.*

*[Handwritten signature]*

6	JE-2020-000184	<p>I. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal y como consta en la escritura pública y/o póliza número 3329, de fecha 07 de Octubre del 2007, pasada ante la fe de Lic. GABRIEL VILLALEVER GARCIA DE QUEVEDO, notario público y/o corredor número 65 de Guadalajara Jalisco, IV. Que la actividad de su representada es: Agencias de publicidad y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle Brida número 240, en la colonia López Cotilla de la ciudad o localidad de : San Pedro Tlaquepaque, Código Postal 45615 en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, VII. Que señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle Brida número 240, en la colonia López Cotilla de la ciudad o localidad de: San Pedro Tlaquepaque Código Postal 45615, en el municipio de Jalisco, Jalisco</p>	<p>I. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal y como consta en la escritura pública y/o póliza número 3329, de fecha 07 de Octubre del 2007, pasada ante la fe de Lic. GABRIEL VILLALEVER GARCIA DE QUEVEDO, notario público y/o corredor número 65 de Guadalajara Jalisco, IV. Que la actividad de su representada es: Agencias de publicidad y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle Brida número 240 interior 3 y 4 en la colonia Lopez Cotilla de la ciudad o localidad de: San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, VII. Que señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle Brida número 240 interior 3 y 4, en la colonia López Cotilla de la ciudad o localidad de: San Pedro Tlaquepaque Código Postal 45615, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco</p>
7	JE-2020-00325	<p>VIII. En virtud de que el " EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos con fecha 8 de septiembre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizo otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$16,240.00 pesos ( DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N)</p>	<p>VIII. En virtud de que el " EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos con fecha 8 de septiembre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizo otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$16,240.00 pesos ( DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N</p>
8	JE-2020-000140	<p>III. Que su actividad es: Comercio al por menor de dulces y materias primas para repostería y que se encuentra ubicado dentro del estado de Jalisco, en la calle</p>	<p>III. Que su actividad es: Comercio al por menor de dulces y materias primas para repostería y que se encuentra ubicado dentro del estado de Jalisco, en la calle:</p>
		<p>VI. Que señala como domicilio para oír y recibir notificaciones cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle:</p>	<p>VI. Que señala como domicilio para oír y recibir notificaciones cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle:</p>
9	JE-2020-000159	<p>III. Que su actividad es: Comercio al por menor de dulces y materias primas para repostería y que se encuentra ubicado dentro del estado de Jalisco, en la calle:</p>	<p>III. Que su actividad es: Comercio al por menor de dulces y materias primas para repostería y que se encuentra ubicado dentro del estado de Jalisco, en la calle:</p>

ENR

2

ya.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

		VI. Que señala como domicilio para oír y recibir notificaciones cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: (   €	VI. Que señala como domicilio para oír y recibir notificaciones cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle:
10	JE-2020-000220	VII. Que señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle:	VII. Que señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle:
11	JE-2020-000231	IV. Que tiene 0 trabajadores en su negocio;	IV. Que tiene 1 trabajador en su negocio
		III. Que su actividad es: Comercio al por menor en tiendas de artesanías y que se encuentra ubicado dentro del estado de Jalisco, en la calle	III. Que su actividad es: Comercio al por menor en tiendas de artesanías y que se encuentra ubicado dentro del estado de Jalisco, en la calle
		VI. Que señala como domicilio para oír y recibir notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle:	VI. Que señala como domicilio para oír y recibir notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle:
12	JE-2020-000273	VIII. En virtud de que el " EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos con fecha 8 de septiembre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizo otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$16,240.00 pesos ( DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N)	VIII. En virtud de que el " EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos con fecha 8 de septiembre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizo otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$16,240.00 pesos ( DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N
13	JE-2020-000115	V. Que su representada tiene 0 trabajadores en su negocio;	V. Que su representada tiene 1 trabajadores en su negocio
		VII. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle:	VII. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle:
14	JE-2020-000126	I. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal y como consta en la escritura pública y/o póliza número 5329, de fecha 23 de septiembre del 1998, pasada ante la fe del Lic. VIDAL GONZALEZ DURAN, notario público y/o corredor número 108 de Guadalajara Jalisco.	I. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal y como consta en la escritura pública y/o póliza número 5329, de fecha 30 de septiembre del 1958, pasada ante la fe del Lic. GUILLERMO ROBLES MARTIN DEL CAMPO, notario público y/o corredor número 12 de Guadalajara Jalisco.

E.H.R

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

		Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o póliza número 5329, de fecha 25 de julio del 2019, pasada ante la fe del Lic. Guillermo Robles Martin del Campo, notario público y/o corredor número 108 de GUADALAJARA, JALISCO. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas	Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o póliza número 8781, de fecha 25 de julio del 2019, pasada ante la fe del Lic. Roberto Espinosa Badial, notario público y/o corredor número 113 de GUADALAJARA, JALISCO. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas
15	JE-2020-000205	VII. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle:	VII. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle:
16	JE-2020-000215	VII. Que señala como domicilio para oír y recibir notificación relacionada con el presente contrato el ubicado en la calle:	VII. Que señala como domicilio para oír y recibir notificación relacionada con el presente contrato el ubicado en la calle:
		ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO, SUPERVISION DE LA APLICACIÓN Y REALIZACION DEL PROYECTO	ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO, SUPERVISION DE LA APLICACIÓN Y REALIZACION DEL PROYECTO
		PEDRO MARTINEZ PONCE DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO INTERNO	LIC. CLAUDIA VILLARUEL ENRIQUEZ DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR
17	JE-2020-000166	IV. Que tiene 0 trabajadores en su negocio	IV. Que tiene 1 trabajador en su negocio
18	JE-2020-000340	I. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal y como consta en la escritura pública y/o póliza número 937, de fecha 08 de abril del 2016, pasada ante la fe del Lic. Antonio Eduardo Anaya Aviña, notario público y/o corredor número 71 de Zapopan Jalisco;	Debe decir: I. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal y como consta en la escritura pública y/o póliza número 937, de fecha 04 de agosto del 2016, pasada ante la fe del Lic. Antonio Eduardo Anaya Aviña, notario público y/o corredor número 71 de Zapopan Jalisco; II. Que su representante y / apoderado legal cuenta con las facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o póliza número 938, de fecha 04 de gosto del 2016, pasada ante de la fe del Lic. Antonio Eduardo Anaya Aviña, notario público y/o corredor número 71 de Zapopan. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas;
		II. Que su representante y / apoderado legal cuenta con las facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o póliza número 938, de fecha 21 de enero del 2016, pasada ante de la fe del Lic. Antonio Eduardo Anaya Aviña, notario público y/o corredor número 71 de Zapopan. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas;	II. Que su representante y / apoderado legal cuenta con las facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o póliza número 938, de fecha 04 de gosto del 2016, pasada ante de la fe del Lic. Antonio Eduardo Anaya Aviña, notario público y/o corredor número 71 de Zapopan. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas;

E.H.R.

27	JE-2020-000576	Dice IV. Que la actividad de su representada es: elaboración de otros alimentos y que se encuentra ubicado dentro del estado de Jalisco, en la calle: _____ a Colonia Ciudad Granja de la ciudad o localidad de: Zapopan, código postal 45010 en el municipio de Zapopan, Jalisco;	IV. Que la actividad de su representada es: comercio al por mayor de helados , paletas de hielo, gelatinas, flanes, budines y otros productos alimenticios y que se encuentra ubicado dentro del estado de Jalisco, en la calle: _____ la colonia Ciudad Granja de la ciudad o localidad de: Zapopan, código postal _____ en el municipio de Zapopan, Jalisco
28	JE-2020-000593	VII. Que señala domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: _____ en la colonia _____ le la ciudad o localidad de Guadalajara, código Postal 44630, en el municipio de Jalisco Jalisco	VII. Que señala domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: _____ en la colonia _____ ción de la ciudad o localidad de Guadalajara, código Postal 44630, en el municipio de Guadalajara Jalisco
29	JE-2020-000598	V. Que su representada tiene 0, trabajadores en su negocio; VII. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con este presente contrato, el ubicado en la calle: _____ o de la ciudad o localidad de Talpa de Allende Código Postal _____ en el municipio de Jalisco, Jalisco	V. Que su representada tiene 1, trabajadores en su negocio; VII. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con este presente contrato, el ubicado en la calle: _____ número _____ en la colonia Talpa de Allende Centro de la ciudad o localidad de Talpa de Allende Código Postal _____ en el municipio de Talpa de Allende, Jalisco
30	JE-2020-000601	III. Que su actividad es: Fabricación de cosméticos, perfumes y otras preparaciones de tocador y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: IGNACIO ALLENDE número 49, en la colonia Matatlan de la ciudad o localidad de: Zapotlanejo, Código Postal 45435 en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco; VI. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier tipo de notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: IGNACIO ALLENDE número 49, en la colonia Matatlan de la ciudad o localidad de Zapotlanejo, Código Postal 45435 en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco "EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: IGNACIO ALLENDE número 49, en la colonia Matatlan de la ciudad o localidad de Zapotlanejo, Código Postal 45435 en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco. Correo electrónico beelan.mx@gmail.com	III. Que su actividad es: Fabricación de cosméticos, perfumes y otras preparaciones de tocador y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: IGNACIO ALLENDE número 49A, en la colonia S/N de la ciudad o localidad de: Matatlan, Código Postal 45435 en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco; VI. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier tipo de notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: IGNACIO ALLENDE número 49A, en la colonia S/N de la ciudad o localidad de Matatlan, Código Postal 45435 en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco "EL BENEFICIARIO": Domicilio ubicado en la calle: IGNACIO ALLENDE número 49A, en la colonia S/N de la ciudad o localidad de Matatlan, Código Postal 45435 en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco. Correo electrónico beelan.mx@gmail.com

E.H.R.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

31	JE-2020-000612	<p>III. Que su actividad es: Elaboración de otros alimentos y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: JUAN PABLO II número 2218-A, en la colonia Oblatos de la ciudad o localidad de: Guadalajara, código postal 44700 en el municipio de Guadalajara, Jalisco; VI. Que señala como domicilio para oír y recibir notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: JUAN PABLO II número 2218-A, en la colonia Oblatos de la ciudad o localidad de: Guadalajara, Código Postal 44700 en el municipio de Guadalajara, Jalisco.</p>	<p>III. Que su actividad es: Elaboración de otros alimentos y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: JUAN PABLO II número 2218-1, en la colonia Oblatos de la ciudad o localidad de: Guadalajara, código postal 44380 en el municipio de Guadalajara, Jalisco; VI. Que señala como domicilio para oír y recibir notificación relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle: JUAN PABLO II número 2218-1, en la colonia Oblatos de la ciudad o localidad de: Guadalajara, Código Postal 44380 en el municipio de Guadalajara, Jalisco.</p>
32	JE-2020-000070	<p>VIII. En virtud de que el " EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos con fecha 8 de septiembre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizo otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$16,240.00 pesos ( DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N)</p>	<p>VIII. En virtud de que el " EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos con fecha 8 de septiembre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizo otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$16,240.00 pesos ( DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N</p>
33	JE-2020-000075	<p>VIII. En virtud de que el " EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos con fecha 8 de septiembre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizo otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$16,240.00 pesos ( DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N)</p>	<p>VIII. En virtud de que el " EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos con fecha 8 de septiembre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizo otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$16,240.00 pesos ( DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N</p>
34	JE-2020-000172	<p>II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o póliza número 50012, de fecha 03 de Julio del 2020, pasada ante la fe del Lic. RUBEN ARAMBULA CURIEL, notario público y/o corredor número 121 de GUADALAJARA, JALISCO. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas; IV. Que la actividad de su representada es: Otras industrias manufactureras y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: Giovanni panini número 324, en la colonia Jardines Universidad de la ciudad o localidad de Zapopan, Código postal 45110 en el municipio de Zapopan Jalisco</p>	<p>II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o póliza número 52012, de fecha 03 de Julio del 2020, pasada ante la fe del Lic. RUBEN ARAMBULA CURIEL, notario público y/o corredor número 121 de GUADALAJARA, JALISCO. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas; IV. Que la actividad de su representada es: Otras industrias manufactureras y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: Giovanni panini número 324, en la colonia Jardines de la Patria de la ciudad o localidad de Zapopan, Código postal 45110 en el municipio de Zapopan Jalisco</p>

E.H.R.  
dfo.

dfo.

dfo.

dfo.

dfo.

dfo.

35	JE-2020-000189	VIII. En virtud de que el " EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos con fecha 8 de septiembre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizo otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$16,077.60 pesos ( DIEZ Y SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS PESOS 60/100 M.N)	VIII. En virtud de que el " EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos con fecha 8 de septiembre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizo otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$16,077.60 pesos ( DIECISEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N
36	JE-2020-000103	VIII. En virtud de que el " EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos con fecha 8 de septiembre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizo otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$16,240.00 pesos ( DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS PESOS 00/100 M.N)	VIII. En virtud de que el " EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos con fecha 8 de septiembre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizo otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$16,240.00 pesos ( DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N
37	JE-2020-000221	CONVENIO: JE-2020-000221 Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o póliza número, de fecha 01 de Enero del 1900, pasada ante la fe del Lic. , notario público y /o corredor número de MUNICIPIO DE GUADALAJARA. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas	Que su representante y/o apoderado legal cuenta con las facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o póliza número 881 de fecha 28 de Enero del 2014, pasada ante la fe del Lic. FRANCISCO JOSE NARVAEZ MICHEL, notario público y/o corredor público número 48 de MUNICIPIO DE GUADALAJARA. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas.
38	JE-2020-000222	II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o póliza número 50012, de fecha 03 de Julio del 2020, pasada ante la fe del Lic. RUBEN ARAMBULA CURIEL, notario público y/o corredor número 121 de GUADALAJARA, JALISCO. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas; IV. Que la actividad de su representada es: Otras industrias manufactureras y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: Giovanni panini número 324, en la colonia Jardines Universidad de la ciudad o localidad de Zapopan, Código postal 45110 en el municipio de Zapopan Jalisco	II. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o póliza número 52012, de fecha 03 de Julio del 2020, pasada ante la fe del Lic. RUBEN ARAMBULA CURIEL, notario público y/o corredor número 121 de GUADALAJARA, JALISCO. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas; IV. Que la actividad de su representada es: Otras industrias manufactureras y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: Giovanni panini número 324, en la colonia Jardines de la Patria de la ciudad o localidad de Zapopan, Código postal 45110 en el municipio de Zapopan Jalisco
39	JE-2020-000317	Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o póliza número, de fecha 01 de Enero del 1900, pasada ante la fe del Lic. , notario público y /o corredor número de MUNICIPIO DE GUADALAJARA. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas.	Que su representante y/o apoderado legal cuenta con las facultades suficientes para ello, según se desprende de la escritura pública y/o póliza número 881 de fecha 28 de Enero del 2014, pasada ante la fe del Lic. FRANCISCO JOSE NARVAEZ MICHEL, notario público y/o corredor público número 48 de MUNICIPIO DE GUADALAJARA. Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas.

E.H.P.

Sp.

6

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

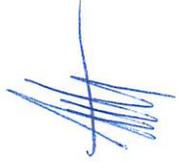
[Handwritten signature]

40	JE-2020-000501	VIII. En virtud de que el " EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos con fecha 8 de septiembre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizo otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$142,100.00 pesos ( CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N)	VIII. En virtud de que el " EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos con fecha 8 de septiembre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizo otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$142,100.00 pesos ( CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N)
41	JE-2020-000535	V. Que su representada tiene 0, trabajadores en su negocio	V. Que su representada tiene 1, trabajadores en su negocio
42	JE-2020-000512	VIII. En virtud de que el " EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos con fecha 8 de septiembre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizo otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$17,500.00 pesos ( DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N)	VIII. En virtud de que el " EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos con fecha 8 de septiembre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizo otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$17,500.00 pesos ( DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N)
43	JE-2020-000552	VIII. En virtud de que el " EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos con fecha 8 de septiembre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizo otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$16,000.00 pesos ( DIEZ Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N)	VIII. En virtud de que el " EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos con fecha 8 de septiembre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizo otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$16,000.00 pesos ( DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N)
44	JE-2020-000556	V. Que su representada tiene 0, trabajadores en su negocio	V. Que su representada tiene 1, trabajadores en su negocio
45	JE-2020-000015	VII. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con este presente contrato, el ubicado en la calle: _____ en la colonia _____ Centro de la ciudad o localidad de Talpa de Allende Código Postal _____, en el municipio de Jalisco, Jalisco	VII. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con este presente contrato, el ubicado en la calle: _____ en la colonia _____ de la ciudad o localidad de Talpa de Allende Código Postal _____ en el municipio de Talpa de Allende, Jalisco
46	JE-2020-000559	V. Que su representada tiene 0, trabajadores en su negocio	V. Que su representada tiene 1, trabajadores en su negocio

EAR

Sp.

6











47	JE-2020-000184	<p>IV. Que la actividad de su representada es: Agencias de publicidad y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle Brida número 240, en la colonia López Cotilla de la ciudad o localidad de : San Pedro Tlaquepaque, Código Postal 45615 en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco VII. Que señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle Brida número 240, en la colonia López Cotilla de la ciudad o localidad de: San Pedro Tlaquepaque Código Postal 45615, en el municipio de Jalisco, Jalisco I. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal y como consta en la escritura pública y/o póliza número 3329, de fecha 07 de Octubre del 2007, pasada ante la fe de Lic. GABRIEL VILLALEVER GARCIA DE QUEVEDO, notario público y/o corredor número 65 de Guadalajara Jalisco</p>	<p>V. Que la actividad de su representada es: Agencias de publicidad y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle Brida número 240 interior 3 y 4, en la colonia López Cotilla de la ciudad o localidad de : San Pedro Tlaquepaque, Código Postal 45615 en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco VII. Que señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionada con el presente contrato, el ubicado en la calle Brida número 240 interior 3 y 4, en la colonia López Cotilla de la ciudad o localidad de: San Pedro Tlaquepaque Código Postal 45615, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco I. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal y como consta en la escritura pública y/o póliza número 3329, de fecha 07 de Octubre del 2007, pasada ante la fe de Lic. GABRIEL VILLALEVER GARCIA DE QUEVEDO, notario público y/o corredor número 65 de Guadalajara Jalisco</p>
48	JE-2020-000399	<p>VII. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con este presente contrato, el ubicado en la calle: Talpa de Allende Centro de la ciudad o localidad de Talpa de Allende Código Postal en el municipio de Jalisco, Jalisco</p>	<p>VII. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con este presente contrato, el ubicado en la calle: Talpa de Allende Centro de la ciudad o localidad de Talpa de Allende Código Postal en el municipio de Talpa de Allende, Jalisco</p>
49	JE-2020-000355	<p>Que su actividad es: Comercio al por menor de vinos y licores y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: en la colonia Americana de la ciudad o localidad de Guadalajara, Código Postal el municipio de Guadalajara, Jalisco.</p>	<p>Que su actividad es: Comercio al por menor de bebidas alcohólicas no clasificadas en otra parte y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: en la colonia Americana de la ciudad o localidad de Guadalajara, Código Postal en el municipio de Guadalajara, Jalisco.</p>
50	JE-2020-000347	<p>Que su actividad es: Comercio al por menor de vinos y licores y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: en la colonia Americana de la ciudad o localidad de Guadalajara, Código Postal en el municipio de Guadalajara, Jalisco.</p>	<p>Que su actividad es: Comercio al por menor de bebidas alcohólicas no clasificadas en otra parte y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: en la colonia Americana de la ciudad o localidad de Guadalajara, Código Postal en el municipio de Guadalajara, Jalisco.</p>
51	JE-2020-000281	<p>VII. Que señala domicilio para recibir cualquier notificación relacionada con este contrato. el ubicado en la calle:</p>	<p>VII. Que señala domicilio para recibir cualquier notificación relacionada con este contrato. el ubicado en la calle:</p>
52	JE-2020-000299	<p>VII. Que señala como domicilio para por y recibir cualquier tipo de notificación de este contrato el ubicado en la calle: municipio de Jalisco, Jalisco.</p>	<p>VII. Que señala como domicilio para por y recibir cualquier tipo de notificación de este contrato el ubicado en la calle: municipio de Amatlán, Jalisco.</p>

EMR  
y/o.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

53	JE-2020-000425	VII. Que señala como domicilio para por y recibir cualquier tipo de notificación de este contrato el ubicado en la calle:  municipio de Jalisco, Jalisco	VII. Que señala como domicilio para por y recibir cualquier tipo de notificación de este contrato el ubicado en la calle:  municipio de Amatitan, Jalisco.
54	JE-2020-000440	I. Que se representada de encuentra legalmente constituida tal y como consta en escritura publica y/O poliza numero 22876, de fecha 17 de febrero de 19997, basada ante la fe del Lic. ALBERTO ORTEGA SOLIS, notario publico y/o corredor numero 20 de Guadalajara, Jalisco	I. Que se representada de encuentra legalmente constituida tal y como consta en escritura publica y/O poliza numero 22876, de fecha 17 de febrero de 19997, basada ante la fe del Lic. ADALBERTO ORTEGA SOLIS, notario publico y/o corredor numero 20 de Guadalajara, Jalisco
55	JE-2020-000450	VIII. En virtud de que el " EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos con fecha 27 de octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizo otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$70,000.00 (setetnta mil pesos oo/100 M.N)	VIII. En virtud de que el " EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos con fecha 29 de octubre del 2020 el Comité Interno de Validación del Programa "CIV", autorizo otorgarle un apoyo económico por la cantidad de \$70,000.00 (setetnta mil pesos oo/100 M.N)
56	JE-2020-000562	VII. Que señala como domicilio para oír y recibir notificación relacionada con el presente contrato el ubicado en la calle:  Codigo Postal 45038, en el municipio de Jalisco Jalisco	VII. Que señala como domicilio para oír y recibir notificación relacionada con el presente contrato el ubicado en la calle:  Codigo Postal en el municipio de Zapopan, Jalisco
57	JE-2020-000566	VII. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier tipo de notificación relacionada con el presente contrato en ubicado en la calle: PEDRO PARRA CENTENO numero 240a, en la colonia Tlajomulco centro de la ciudad o localidad de: Tlajomulco de Zuñiga Codipo Postal 45640, en el municipio de Jalisco Jalisco.	VII. Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier tipo de notificación relacionada con el presente contrato en ubicado en la calle: PEDRO PARRA CENTENO numero 240a, en la colonia Tlajomulco centro de la ciudad o localidad de: Tlajomulco de Zuñiga Codipo Postal 45640, en el municipio de Tlajomulco de Zuñiga Jalisco
58	JE-2020-000603	VII. Que señala como domicilio para oír y recibir notificación relacionada con el presente contrato el ubicado en la calle:San Juan Bosco numero 434:, en la colonia  Codigo Postal 45038, en el municipio de Jalisco Jalisco	VII. Que señala como domicilio para oír y recibir notificación relacionada con el presente contrato el ubicado en la calle Loms De Guadalupe de la ciudad o localidad de Zapopan Codigo Postal 45038, en el municipio de Zapopan, Jalisco
59	JE-2020-000104	I. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal y como consta en la escritura pública y/o póliza número 3207, de fecha 27 de abril del 2017, pasada ante la fe del Lic. Gabriel Villaseñor Graciade Quevedo, notario público y/o corredor número 65 de Guadalajara Jalisco	I. Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal y como consta en la escritura pública y/o póliza número 3207, de fecha 27 de abril del 2017, pasada ante la fe del Lic. Gabriel Villalever Gracia de Quevedo, notario público y/o corredor número 65 de Guadalajara Jalisco
60	JE-2020-000279	SANCHEZ ISMAEL ALFONSO PACHECO. En su carácter de representante y/ o apoderado legal de SAPI DE C.V	SANCHEZ ISMAEL ALFONSO PACHECO. En su carácter de representante y/ o apoderado legal de S.A.P.I DE C.V

E.H.R.

Yo.

6

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

X

61	JE-2020-00430	Que la actividad de su representada es: elaboracion de bebidas destiladas de agave y que se encuentra ubicado dentro del estado de Jalisco, en la calle: A LAS CUMBRES numero 211 en la colonia Prados Vallarta en la ciudad o localidad de Zapopan Codigo Postal 45020 en el municipio de Zapopan, Jalisco.	Que la actividad de su representada es: comercio al por mayor de bebidas destiladas de agave y que se encuentra ubicado dentro del estado de Jalisco, en la calle: A LAS CUMBRES numero 211 en la colonia Prados Vallarta en la ciudad o localidad de Zapopan Codigo Postal 45020 en el municipio de Zapopan, Jalisco.
62	JE-2020-000490	Que la actividad de su representada es: elaboracion de bebidas destiladas de agave y que se encuentra ubicado dentro del estado de Jalisco, en la calle: A LAS CUMBRES numero 211 en la colonia Prados Vallarta en la ciudad o localidad de Zapopan Codigo Postal 45020 en el municipio de Zapopan, Jalisco	Que la actividad de su representada es: comercio al por mayor de bebidas destiladas de agave y que se encuentra ubicado dentro del estado de Jalisco, en la calle: A LAS CUMBRES numero 211 en la colonia Prados Vallarta en la ciudad o localidad de Zapopan Codigo Postal 45020 en el municipio de Zapopan, Jalisco.
63	JE-2020-000491	Que la actividad de su representada es: elaboracion de bebidas destiladas de agave y que se encuentra ubicado dentro del estado de Jalisco, en la calle: A LAS CUMBRES numero 211 en la colonia Prados Vallarta en la ciudad o localidad de Zapopan Codigo Postal 45020 en el municipio de Zapopan, Jalisco	Que la actividad de su representada es: comercio al por mayor de bebidas destiladas de agave y que se encuentra ubicado dentro del estado de Jalisco, en la calle: A LAS CUMBRES numero 211 en la colonia Prados Vallarta en la ciudad o localidad de Zapopan Codigo Postal 45020 en el municipio de Zapopan, Jalisco
64	JE-2020-000492	Que la actividad de su representada es: elaboracion de bebidas destiladas de agave y que se encuentra ubicado dentro del estado de Jalisco, en la calle: A LAS CUMBRES numero 211 en la colonia Prados Vallarta en la ciudad o localidad de Zapopan Codigo Postal 45020 en el municipio de Zapopan, Jalisco	Que la actividad de su representada es: comercio al por mayor de bebidas destiladas de agave y que se encuentra ubicado dentro del estado de Jalisco, en la calle: A LAS CUMBRES numero 211 en la colonia Prados Vallarta en la ciudad o localidad de Zapopan Codigo Postal 45020 en el municipio de Zapopan, Jalisco
65	JE-2020-000114	Que su actividad es: elaboracion de condimentos y aderezos y que se encuentra ubicado dentro del estado de Jalisco en la calle: en la colonia San Gaspar de la ciudad o localidad de Tonalá, Codipo Postal en el municipio de Tonalá, Jalisco	Que su actividad es: impresion de formas continuas y otros impresos, comercio al por menor de otros alimentos preparados para su consumo y fabricacion de articulos de alfareria porcelana y loza y que se encuentra ubicado dentro del estado de Jalisco en la calle: ciudad o localida de Tonalá, Codipo Postal en el municipio de Tonalá, Jalisco
66	JE-2020-000148	Que su actividad es: elaboracion de condimentos y aderezos y que se encuentra ubicado dentro del estado de Jalisco en la calle: id o localida de Tonalá, Codipo Postal en el municipio de Tonalá, Jalisco	Que su actividad es: impresion de formas continuas y otros impresos, comercio al por menor de otros alimentos preparados para su consumo y fabricacion de articulos de alfareria porcelana y loza y que se encuentra ubicado dentro del estado de Jalisco en la calle: ciudad o localida de Tonalá, Codipo Postal en el municipio de Tonalá, Jalisco

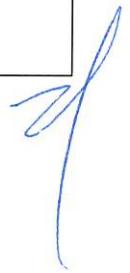
E.H.R

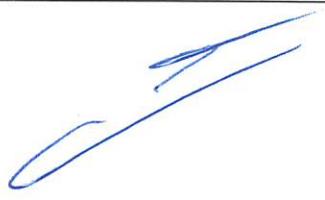
Uo.

6











67	JE-2020-000289	En virtud de que el "BENEFICIARIO" cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 5 de octubre del 2020 y el comité interno de validación del programa "CIV", autorico otorgarle un apoyo economico por la cantidad de 149,800.00 ( ciento cuarenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N)	En virtud de que el "BENEFICIARIO" cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 6 de octubre del 2020 y el comité interno de validación del programa "CIV", autorico otorgarle un apoyo economico por la cantidad de 149,800.00 ( ciento cuarenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N)
68	JE-2020-000292	En virtud de que el "BENEFICIARIO" cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 5 de octubre del 2020 y el comité interno de validación del programa "CIV", autorico otorgarle un apoyo economico por la cantidad de 16,240.00 ( diez y seis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N)	En virtud de que el "BENEFICIARIO" cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 5 de octubre del 2020 y el comité interno de validación del programa "CIV", autorico otorgarle un apoyo economico por la cantidad de 16,240.00 ( dieciseis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N)
69	JE-2020-000301	IV. Que la actividad de su representada es: Elaboracion de otros alimentos y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco. en la calle  localidad de : Zapopan, Código Postal 45010 en el municipio de Zapopan Jalisco	IV. Que la actividad de su representada es: comercio al por mayor de helados, paletas de hielo, gelatinas, flanes, budines y otros productos alimenticios y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco. en la calle  la ciudad o localidad de : Zapopan, Código Postal 45010 en el municipio de Zapopan Jalisco
70	JE-2020-000346	Que en este acto por si titular en Ing. Ernesto Sanchez Proan y compañía Colotlan S.A DE C.V	Que en este acto por si titular en Ing. Ernesto Sanchez Proan y compañía Tecolotlan S.A DE C.
71	JE-2020-000392	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplio con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos con la fecha 8 de Septiembre de 2020 en comité interno de validación del programa "CIV" autoizo otorgarle un apoyo economico por la cantidad \$16,240.00 ( diez y seis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.)	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplio con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos con la fecha 8 de Septiembre de 2020 en comité interno de validación del programa "CIV" autoizo otorgarle un apoyo economico por la cantidad \$16,240.00 ( dieciseis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.)
72	JE-2020-000520	Que con fecha 22 de octubre del 2020 el comité interno de validación del programa "CIV" ....	Que con fecha 22 de octubre del 2020 el comité interno de validación del programa "CIV" ....
73	JE-2020-000521	En virtud de que el "BENEFICIARIO" cumplio con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 22 de octubre del 2020 y el comité interno de validación del programa "CIV", autorico otorgarle un apoyo economico por la cantidad 257,958.00 ( doscientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N)	En virtud de que el "BENEFICIARIO" cumplio con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 27 de octubre del 2020 y el comité interno de validación del programa "CIV", autorico otorgarle un apoyo economico por la cantidad 257,958.00 ( doscientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N)
74	JE-2020-000546	Que con fecha 27 de octubre del 2020 el comité interno de validación del programa "CIV" ....	Que con fecha 29 de octubre del 2020 el comité interno de validación del programa "CIV" ....
75	JE-2020-000031	DECLARA EL BENEFICIARIO: A travez de su representante y/o apoderado legal: IV. Q ue la actividad de su representada es: Elaboracion de otros alimentos	DECLARA EL BENEFICIARIO: A travez de su representante y/o apoderado legal: IV. Q ue la actividad de su representada es: Deshidratacion de frutas y verduras

E.H.R

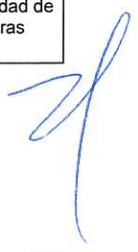
Ys.

6











76	JE-2020-000087	Que su actividad es: comercio al por menor de vinos y licores y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle _____ en la colonia Americana de la ciudad o localidad de Guadalajara, Código Postal 44160 en el municipio de Guadalajara Jalisco	Que su actividad es: comercio al por menor de bebidas alcoholicas no clasificadas en otra parte y que se encuentra ubicado dentro del Estado de Jalisco, en la calle: _____ Americana de la ciudad o localidad de Guadalajara, Código Postal 44160 en el municipio de Guadalajara Jalisco
77	JE-2020-000100	DECLARA EL BENEFICIARIO: a travez de su representante o apoderado legal: ... IV. Que la actividad de su representada es: elaboracion de otros alimentos	DECLARA EL BENEFICIARIO: a travez de su representante o apoderado legal: ... IV. Que la actividad de su representada es: deshidratacion de frutas y verduras
78	JE-2020-000133	VAS070904	VAS0709045Q3
79	JE-2020-000182	En virtud de que " EL BENEFICIARIO" cumplio con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 28 de septiembre de 2020, el comité de validacion del programa "CIV", autorizo otorgarle un apoyo economico por la cantidad de 57,002.40 ( cincneta y siete mil dos pesos	En virtud de que " EL BENEFICIARIO" cumplio con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos referidos, con fecha 29 de septiembre de 2020, el comité de validacion del programa "CIV", autorizo otorgarle un apoyo economico por la cantidad de 57,002.40 ( cincneta y siete mil dos pesos
80	JE-2020-000226	Que su actividad es comercio al por menor de vinos y licores y que se encuentra ubicado dentro del estado de Jalisco, en la _____ a _____ colonia americana de la ciudad o localidad de Guadalajara, Codipo Postal 44160 en el municipio de Guadalajara Jalisco	Que su actividad es comercio al por menor de bebidas alcoholicas no clasificadas en otra parte y que se encuentra ubicado dentro del estado de Jalisco, en la calle _____ en la colonia _____ americana de la ciudad o localidad de Guadalajara, Codipo Postal 44160 en el municipio de Guadalajara Jalisco
81	JE_2020-000254	JOSE MANUEL MENDOZA MENDOZA. En su carácter de representante y/o apoderado legal de GRUPO AGUCATERO LOS CERRITOS S.A. DE C.V	JOSE MANUEL MENDOZA MENDOZA. En su carácter de representante y/o apoderado legal de GRUPO AGUCATERO LOS CERRITOS S DE R.L. DE C.V
82	JE-2020-000354	Que su actividad es comercio al por menor de vinos y licores y que s _____ ado de Jalisco, en la ( _____ en la colonia americana de la ciudad o localidad de Guadalajara, Codipo Postal 44160 en el municipio de Guadalajara Jalisco	Que su actividad es comercio al por menor de bebidas alcoholicas no clasificadas en otra parte y que se encuentra ubicado dentro del estado de Jalisco, en la calle ( _____ la colonia _____ americana de la ciudad o localidad de Guadalajara, Codipo Postal 44160 en el municipio de Guadalajara Jalisco
83	JE-2020-000480	Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal y como lo consta la escritura pública y/o póliza número 5899, de fecha 29 de mayo de 1998, pasada ante la fe de el Lic. ROBERTO GARCIA RUVALCABA, notario público y/o corredor número 34 de Guadalajara Jalisco	Que su representada se encuentra legalmente constituida, tal y como lo consta la escritura pública y/o póliza número 5889, de fecha 29 de mayo de 1998, pasada ante la fe de el Lic. ROBERTO GARCIA RUVALCABA, notario público y/o corredor número 34 de Guadalajara Jalisco
84	JE-2020-000506	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplio con los requisitos establecidos en la convocatoria de lineamientos referidos, con fecha 22 de octubre del 2020 el comité interno validacion del program "CIV" autorizo otorgarle un paoyo economico por la cantidad \$29,400.00 ( veintinueve mil cuatrosientos pesos 00/100 M.N)	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplio con los requisitos establecidos en la convocatoria de lineamientos referidos, con fecha 27 de octubre del 2020 el comité interno validacion del program "CIV" autorizo otorgarle un paoyo economico por la cantidad \$29,400.00 ( veintinueve mil cuatrosientos pesos 00/100 M.N

E.M.R.

*[Handwritten signature]*

85	JE-2020-000507	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria de lineamientos referidos, con fecha 22 de octubre del 2020 el comité interno validación del program "CIV" autorizo otorgarle un paoyo economico por la cantidad \$26,796.00 ( veintiseis mil setecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria de lineamientos referidos, con fecha 27 de octubre del 2020 el comité interno validación del program "CIV" autorizo otorgarle un paoyo economico por la cantidad \$26,796.00 ( veintiseis mil setecientos noventa y seis mil pesos 00/100 M.N
86	JE-2020-000573	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria de lineamientos referidos, con fecha 22 de octubre del 2020 el comité interno validación del program "CIV" autorizo otorgarle un paoyo economico por la cantidad \$7,308.00 ( siete mil trescientos ocho pesos 00/100 M.N	VIII. En virtud de que "EL BENEFICIARIO" cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria de lineamientos referidos, con fecha 27 de octubre del 2020 el comité interno validación del program "CIV" autorizo otorgarle un paoyo economico por la cantidad \$7,308.00 ( siete mil trescientos ocho pesos 00/100 M.N

EMR

En este mismo apartado, el Secretario Técnico, de manera informativa presenta un informe de avances del programa Reactiva y sus respectivas convocatorias:

Programas: Reactiva  
Actualización: 11-dic

	Reactiva Artesanal	Reactiva Industrial	Reactiva Comercio y Servicios	Reactiva Exporta	Reactiva Municipios	TOTAL REACTIVA
Fondo de Convocatoria	\$15,002,858.97	\$55,070,498.97	\$151,228,199.75	\$16,638,442.71	\$41,670,000.00	\$279,610,000.40
Folios Registrados en el Sistema	300	922	7478	587	48	9335
Folios Aprobados en CIV	195	256	1377	366	48	2242
Convenios Firmados	195	256	1255	366	48	2120
Monto \$ de convenios firmados	\$15,002,858.97	\$55,070,498.97	\$140,931,991.03	\$16,638,442.71	\$41,670,000.00	\$227,643,791.68
Folios Dispersados	195	256	1236	366	41	2094
Monto Dispersado	\$15,002,858.97	\$55,070,498.97	\$133,835,135.22	\$16,638,442.71	\$36,000,000.00	\$256,546,935.87
Por dispersar	\$0.00	\$0.00	\$17,393,064.53	\$0.00	\$5,670,000.00	\$23,063,064.53

La Lic. Mayra Valeria McMillan González, en representación de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres solicita la disposición para cotejar las listas de beneficiarias que coinciden con el programa que manejan de empresarias de alto impacto para evitar la duplicidad los cuales están señaladas con motivo de cancelación, y así evitar su doble dispersión entre los programas que realiza esta Secretaría de Desarrollo Económico.

Asimismo, el Lic. Efrén Díaz Castellero, pregunta si existe algún asunto adicional a tratar y en virtud de que la totalidad de los integrantes de este Comité manifiestan que no existen más temas por tratar, se dio por concluida la presente sesión, siendo las 17:19

diecisiete horas con diecinueve minutos del día de su celebración y firmando para constancia los integrantes del Comité Interno de Validación.



---

**Lic. Efrén Díaz Castillero**  
Secretario Técnico  
Secretaría de Desarrollo Económico



---

**Lic. Alexandra Silva Igartua**  
Coordinación General Estratégica de  
Crecimiento y Desarrollo Económico



---

**Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Contraloría del Estado de Jalisco



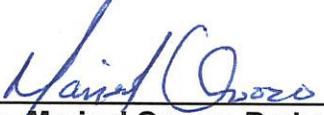
---

**Lic. Mayra Valeria McMillan González**  
Secretaría de Igualdad Sustantiva  
Entre Mujeres y Hombres



---

**Lic. Erik Herrera Ramírez**  
Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara



---

**Lic. Marisol Orozco Barbosa**  
Consejo de Cámaras Industriales de  
Jalisco (CCIJ).



---

**Lic. Abraham Fernando Lozano Morales.**  
Secretaría de Educación Jalisco.

*La presente hoja de firmas forma parte de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Validación del Programa Reactiva, de fecha 14 de Diciembre de 2020 dos mil veinte.*

Se elimina domicilio de personas físicas por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 2.1 fracción I de la LTAIPEJM artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.